

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la concesión de servicios para “Explotación del Gimnasio Municipal”.

1) Objeto.

El presente pliego expone las características técnicas que debe cumplir el adjudicatario de la concesión para la gestión de un local de propiedad municipal cuyo uso debe destinarse al de Gimnasio Municipal de Instinción (Almería)

La vigencia del contrato será la expuesta en el Pliego Administrativo.

2) Alcance y extensión.

El alcance y la extensión de este pliego se refieren a la totalidad de los trabajos que a continuación se detallan como necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades que constituyen el objeto de la concesión.

Puesta en marcha del Gimnasio Municipal de Encinas Instinción, realizando las operaciones previas y necesarias para que el inicio del servicio, incluyendo las obras de adaptación del local, la instalación de los equipamientos propuestos y la obtención de los permisos o licencias que fueran necesarios.

Mantenimiento y limpieza de las dependencias objeto de licitación.

Conservación de las dependencias, maquinarias y equipamientos incluidos en la licitación.

3) Cumplimiento del contrato.

El servicio deberá prestarse conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas particulares, y en el horario y calendario fijado anualmente por el Ayuntamiento a través de su órgano competente.

4) Financiación.

El concesionario gestionará el servicio a su riesgo y aventura y su explotación económica la llevará a cabo de manera diligente y optimizando los recursos disponibles en su abasto, percibiendo como retribución las tarifas autorizadas.

5) Instalaciones y equipamientos.

La instalación que integra el local a gestionar como gimnasio municipal se encuentra ubicado en la Calle El Ejido Junto al Salón Social.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN:

El Local se encuentra ubicado en la parte norte del pabellón municipal ocupando una superficie de Aproximadamente 127,50 metros cuadrados construidos. (de los cuales 95,50 m2 con destino a sala gimnasio y 32,00 m2 destinados a aseos y vestuarios)

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS:

El adjudicatario deberá proveer los equipamientos y los materiales necesarios para el desarrollo del servicio atendiendo a un criterio lógico en el reparto de los espacios, aconsejándose la diferenciación entre:

- Zona de máquinas de ejercicios cardiovasculares.
- Zona de aparatos de musculación.
- Zona de peso libre.

6) Fechas de prestación del servicio.

El calendario de prestación del servicio será el aprobado por el órgano competente conforme a la propuesta del licitador.

La propuesta de calendario deberá ir recogida en el Plan de Explotación de la instalación.

Anualmente, y antes del día 1 de Diciembre, el adjudicatario deberá presentar propuesta de calendario para la siguiente anualidad, para su aprobación por el órgano competente.

7) Horario general del servicio.

El horario de prestación del servicio será el aprobado por el órgano competente conforme a la propuesta del licitador.

La propuesta de horario deberá ir recogida en el Plan de Explotación de la instalación.

No obstante, este horario general podrá ser modificado por cualquiera de las partes, previa solicitud justificada realizada con no menos de 30 días de anticipación y la preceptiva autorización del órgano municipal competente.

Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjok5yl2lXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjok5yl2lXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

8) Inscripciones a los servicios, controles de accesos, cobro y facturación.

Se realizará según indica el Pliego de condiciones administrativas particulares.

9) Obligaciones del concesionario

- 1- Explotación de la instalación-. El concesionario explotará la instalación acorde con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y a lo propuesto en su oferta, y en su proyecto técnico de explotación y reflejada en el documento que se formalice con el concesionario, debiendo cumplir, en todo momento, con toda la reglamentación vigente que le sea de aplicación y siendo las modificaciones necesarias a realizar para cumplir esta normativa realizadas por cuenta del concesionario previamente comunicado al Ayuntamiento de Instinción y la expresa necesidad de aprobación por parte del órgano competente para la realización de estas.
- 2- Para la explotación de la instalación objeto de la concesión, el concesionario aplicará las tarifas propuestas en su proyecto técnico de Explotación.
- 3- El adjudicatario habiendo realizado su propio proyecto técnico de explotación, asume a su riesgo y ventura la explotación de la instalación para desarrollar la actividad de Gimnasio, en las condiciones pactadas en los Pliegos y en su oferta presentada, eximiendo al Ayuntamiento de Instinción de los riesgos de la explotación.
- 4- El concesionario estará obligado a equipar la instalación objeto de esta concesión con todos los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad futura de Gimnasio (material deportivo y equipamiento general)
- 5- Limpieza y mantenimiento de la instalación que constituye el objeto de la concesión, manteniendo las máximas condiciones de higiene y tratando diariamente el suelo el edificio por completo con los productos adecuados para cada espacio.
- 6- Horario de funcionamiento. El horario de apertura y cierre será fijado por el concesionario en su proyecto técnico de explotación y deberá ser aprobado por el órgano competente.
- 7- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la gestión de la instalación según se fije en el Pliego Administrativo.
- 8- Contratar al personal que vaya a presentar servicio en la futura actividad de Gimnasio, cumpliendo con lo dispuesto en la legislación laboral, en todos sus aspectos, incluyendo los de prevención de riesgos laborales y seguridad social, así como la legislación tributaria.
- 9- Prestar el servicio de recepción y control de acceso a la instalación.
- 10- El concesionario está obligado a permitir el acceso a la instalación al personal autorizado del Ayuntamiento, para llevar a cabo la inspección del estado de la instalación y del servicio prestado por el concesionario.
- 11- Sufragar a su cargo directo y exclusivo los gastos ordinarios según se exponga en el Pliego Administrativo.
- 12- El monitor o monitores que presten servicios de impartición de clases y el de técnico o técnicos de sala deberán estar en posesión de las correspondientes titulaciones académicas o deportivas que les autoricen para el desarrollo de sus actividades.
- 13- El concesionario será responsable durante la ejecución de la concesión de todos los accidentes, daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización. La propiedad o persona que resulte dañada deberá ser reparada a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.
- 14- Cumplir con las obligaciones laborales como empresario.

10) Derechos del concesionario.

Venta de productos complementarios: el concesionario estará autorizado a la venta de agua mineral, bebidas isotónicas, zumos, barritas energéticas y dietéticas y otras bebidas refrescantes que la legalidad permita. No se permite la venta de bebidas alcohólicas.

11) Obligaciones del Ayuntamiento.

Solucionar los problemas de mantenimiento mayores que surgen como consecuencia de vicios ocultos en la instalación y no sean imputables al uso normal de la instalación.

12) Criterios de adjudicación.

Estos serán los expuestos en el Pliego Administrativo.

13) Inventario de la instalación y reportaje fotográfico.

- Local, comprendido espacialmente por:

Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjokK5y12lxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjokK5y12lxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

- o Aseos y Vestuarios.....32,00 m2
 - o Sala de trabajo 1.....95,50 m2
- (Se adjunta el plano)

Dentro de estos espacios se comprenden los siguientes objetos.

- 1) Aseos y Vestuarios.....32.00 m2.

Dentro de estos espacios se comprenden los siguientes objetos.

Tres Baños:

Baño 1 Compuesto : 1 Plato Ducha

1 Wáter

1 Lavabo

Baño 2 (Discapacitado) Compuesto por: 1 Plato Ducha

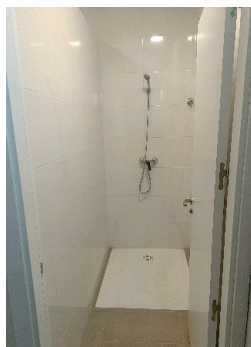
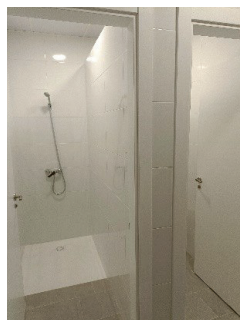
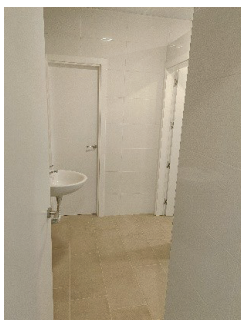
1 Wáter

1 lavabo

Baño 3 Compuesto: 2 Duchas

1 Wáter

1 Lavabo.



Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjok5yl2lxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjok5yl2lxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Vestuarios :1

Iluminación LED en completo funcionamiento.

TANTOS PUNTOS DE LUZ

CUADRO DE LUZ.....Consta de un cuadro de luz que suministra a todo al Gimnasio y ubicado junto a la puerta principal a mano izquierda.

ALARMA.....Si dispone contratada con la empresa: ACACIO

INSTALACION DE VENTILACIÓN..... SI

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.....No.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: (SE APORTA FICHAS TÉCNICAS Y FOTOS DE MAQUINARIA DEPORTIVA)

DESCRIPCION	UNIDADES
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 17.5 KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 20 KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 22.5 KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 25 KG (PAR)	1
RACK MANCUERNAS AFW 2 BANDEJAS	1
MATERIAL FUNCIONAL	1
TRANSPORTE Y MONTAJE INCLUIDO	1
BARRA AFW CHROMED 120 CM PREMIER	1
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 25 KG TRI GRIP	4
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 20 KG TRI GRIP	4
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 10 KG TRI GRIP	6
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 5 KG TRI GRIP	6
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 2.5 KG TRI GRIP	6
DISCO DE GOMA 3 AGARRES 1.5 KG TRI GRIP	6
COLLARIN BARRA AFW MUELLE D50 (PAR)	4
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 2.5KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 5KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 7.5KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 10KG (PAR)	1

Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12	
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 12.5KG (PAR)	1
MANCUERNAS AFW HEXAGONAL 15KG (PAR)	1
CINTA DE CORRER FIT-MAKER PRO 3CV V8	2
ELIPTICA FIT-MAKER SERIE 9	2
CICLO INDOOR ION 6 MAGNETICA	2
EXTENSION DE CUADRICEPS M5 (100KG)	1
FEMORAL TUMBADO M5 (100 KG)	1
DUAL APERTURAS/DELTOIDES M5 (100 KG)	1
DUAL ABDUCTOR/ADDUCTOR M5 (100 KG)	1
PRENSA INCLINADA 45º	1
JACA	1
JAULA PLATINUN PC10 5 ESTACIONES 2 TORRES	1
BANCO DE PRESS TOTAL PLATE LOAD FL NEGRO	1
CONTINENTAL FLOOR 10 AFW 1X1 M BLACK	40
BARRA OLIMPICA CHROMED 220 CM MODEL W	2
BARRA AFW CHROMED 120 CM CURL Z PREMIER	1

IMÁGENES DE MAQUINARIA

Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)



Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)



Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2lxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



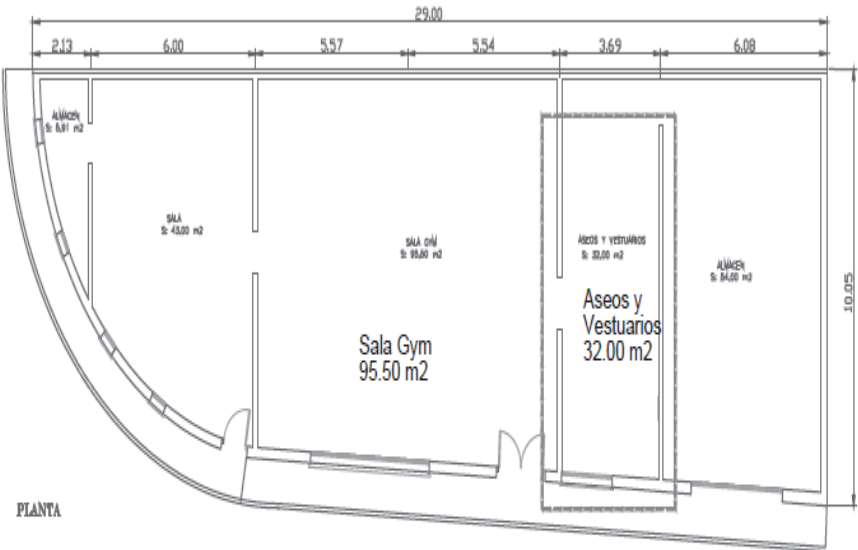
AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

PLANIMETRÍA

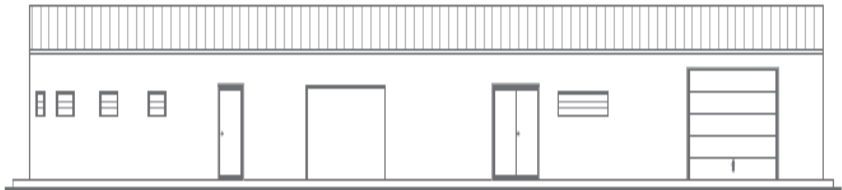
Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2lXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2lXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)



PLANTA



ALZADO PRINCIPAL

Código Seguro De Verificación	J3TIMdPctfzRjoK5yl2l1xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	22/10/2025 16:26:12
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	22/10/2025 13:46:51
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J3TIMdPctfzRjoK5yl2l1xg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

